



CASA GRANDE

periódico del ayuntamiento de Salamanca

número 161

ejemplar gratuito

1 - junio - 1984



La empresa constructora recurrió contra la sanción del Ayuntamiento

El Tribunal Supremo ordena la inutilización de tres dúplex habitados en el centro de la ciudad

El Tribunal Supremo ha obligado a inutilizar tres dúplex contruidos sin la correspondiente licencia municipal en un edificio situado en el centro de Salamanca. La sentencia establece, además, una multa a la empresa

La sentencia resuelve un recurso presentado por la empresa promotora del edificio contra un acuerdo de la Comisión municipal Permanente que, en el mes de julio de 1980, sancionó a los infractores con una multa de 5 millones de pesetas y obligó a inutilizar los dúplex ilegalmente contruidos.

La empresa Constructora Inmobiliaria Salmantina, S.A. construyó en el edificio del *botón charro*, enclavado entre las calles Crespo

constructora que oscilará entre el 5 y 10 por ciento del valor de los contruido. En la actualidad las viviendas afectadas por esta resolución del Tribunal Supremo se encuentran habitadas.

Rascón, Peña primera y Cuesta del Carmen, unos dúplex en el ático del inmueble elevando las cubiertas por encima de la altura autorizada en la licencia municipal y aprovechando los espacios, situados bajo aquella —en total, 311 metros cuadrados—, en contra también de lo permitido por el Ayuntamiento.

Advertida la irregularidad al solicitarse la licencia de primera utilización del inmueble, la Comisión

municipal Permanente fijó la máxima sanción a su alcance: 5 millones de pesetas. El hecho de que aquella fuera la primera infracción urbanística grave que debía resolver el primer ayuntamiento democrático hizo a la Comisión municipal Permanente declinar la sanción más grave, la demolición de las viviendas ya ocupadas, con la intención de limitarla a la multa económica.

Más información en página 3.

Concurso para los vecinos que cuidan jardines

El Ayuntamiento de Salamanca ha convocado un concurso sobre ordenación de jardines públicos en el que podrán participar aquellas asociaciones o grupos de vecinos que, en su día, asumieron la conservación y el mantenimiento de las zonas verdes enclavadas en sus respectivas barriadas.

Con esta convocatoria se pretende premiar y estimular el resultado de la labor llevada a cabo en esos jardines a lo largo de una temporada completa o un período no inferior a seis meses. A este respecto, se tendrá en cuenta la existencia de plantas de temporada cuya época de plantación coincida con las fechas de estas convocatorias.

Las deliberaciones del jurado, al objeto de determinar los méritos de los concursantes, tendrán lugar previa visita a los jardines, durante las próximas fiestas de San Juan de Sahagún. Se han establecido un primer premio de 30.000 pesetas, un segundo de 20.000 y un tercero de 10.000, y las respectivas placas conmemorativas.

El Ayuntamiento devuelve «plusvalías»

El Ayuntamiento de Salamanca ha empezado a devolver algunas cantidades de dinero, ingresadas indebidamente por el cobro del impuesto de plusvalía en viviendas de protección oficial sin haber efectuado la bonificación del 90% a que éstas tenían derecho. De estas devoluciones de plusvalías se beneficiarán 2.369 personas, entre las que se repartirán alrededor de 25 millones de pesetas. Los ingresos correspondían a impuestos liquidados de los años 1981, 1982 y 1983.

carta del alcalde

Infraestructura para un servicio mejor

Unos días antes de que el Parlamento español iniciara los debates en torno al proyecto de Ley de la Función Pública, el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca aprobaba la denominada *reforma administrativa*, es decir, la organización y reestructuración de los distintos servicios y dependencias municipales, con la consiguiente modificación de la plantilla de funcionarios y la creación de un cuadro laboral de puestos de trabajo, de lo que ya ha informado *Casa Grande*. Pues bien, salvadas las distancias, han coincidido en el tiempo, a escala nacional y local, dos asuntos que pretenden incidir en la base, en la organización de los servicios y de la burocracia, de la administración en general, para conseguir unas cotas superiores de atención a los propios ciudadanos.

La reforma administrativa incluye un ajuste de las plantillas, pero también supone un nuevo esquema organizativo, nuevos organigramas de funcionamiento administrativo, y

además una definición de los cauces que requiere una atención más eficaz e inmediata, más directa y personal, unos servicios mejores. Ese es el objetivo final. Por eso, aunque la *reforma administrativa* tenga muchos aspectos internos, que en principio no traslucen a la opinión pública, su aprobación constituye una decisión de singular importancia para el Ayuntamiento. Que hayamos conseguido realizarla por unanimidad, mediante el consenso, supone que los grupos políticos presentes en la corporación hemos querido renunciar a algo de lo que pensábamos para dotar al municipio de una infraestructura organizativa que responda a las necesidades de todos y que sirva a cualquier corporación elegida por los salmantinos para defender sus intereses. Es, por tanto, también, una reforma con perspectiva de futuro.

JESÚS MALAGA